

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1041** *Resolución de 26 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico correspondientes al ejercicio 2013, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

## ANEXO

## CUENTAS ANUALES DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO AÑO 2013

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO  
EJERCICIO 2013FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)  
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Saldos en Euros

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2013	31/12/2012 (*)	PASIVO	Notas Memoria	31/12/2013	31/12/2012 (*)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>39.069.582.840,81</b>	<b>16.642.424.112,37</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>41.140.184.859,80</b>	<b>16.880.625.635,51</b>
II. Inversiones financieras a largo plazo		39.069.582.840,81	16.642.424.112,37	I. Patrimonio aportado		39.800.000.000,00	16.800.000.000,00
2. Créditos y valores representativos de deuda		39.069.582.840,81	16.642.424.112,37	II. Patrimonio generado		1.340.184.859,80	80.625.635,51
2.1. Créditos ordinarios	4	39.069.582.840,81	16.642.424.112,37	1. Resultados de ejercicios anteriores		80.625.635,51	-
				2. Resultados del ejercicio	5	1.259.559.224,29	80.625.635,51
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.080.530.386,55</b>	<b>239.338.673,17</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.928.367,56</b>	<b>1.137.150,03</b>
I. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		9.928.367,56	1.137.150,03
2. Deudores por actividad principal		-	-	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad	5	9.928.334,57	1.137.150,03
2.7 Otras cuentas a cobrar		-	-	1.2. Costes ICO		9.928.334,57	1.137.150,03
III. Inversiones Financieras a corto plazo		593.703.876,23	81.762.785,54	2. Otras cuentas a pagar		32,99	-
2. Créditos y valores representativos de deuda		593.703.876,23	81.762.785,54	2.2. Partidas pendientes de aplicación		32,99	-
2.6. Intereses devengados		593.703.876,23	81.762.785,54				
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.486.826.510,32	157.575.887,63				
2. Tesorería	4	1.486.826.510,32	157.575.887,63				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>41.150.113.227,36</b>	<b>16.881.762.785,54</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>41.150.113.227,36</b>	<b>16.881.762.785,54</b>

(\*) Se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

## FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En Euros

	Notas Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2012 (*)
1. Transferencias y subvenciones recibidas		-	-
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.279.367.993,29	81.762.785,54
2.1. Intereses de créditos	4	1.276.123.602,35	81.762.785,54
2.1. Intereses de mora		3.244.390,94	-
3. Excesos de provisiones		-	-
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>		<b>1.279.367.993,29</b>	<b>81.762.785,54</b>
5. Otros gastos de gestión ordinaria		-19.808.769,00	-1.137.150,03
5.1. Gastos de compensación costes ICO	5	-19.808.769,00	-1.137.150,03
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>		<b>-19.808.769,00</b>	<b>-1.137.150,03</b>
<b>I. Resultado (ahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>1.259.559.224,29</b>	<b>80.625.635,51</b>
6. Otras partidas no ordinarias		-	-
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)</b>		<b>1.259.559.224,29</b>	<b>80.625.635,51</b>
<b>IV. Resultado (ahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>		<b>1.259.559.224,29</b>	<b>80.625.635,51</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

## FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
En Euros**1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto**

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	TOTAL
<b>PATRIMONIO NETO AL 13 DE JULIO DE 2012 (Fecha Creación Fondo)</b>		-	-	-
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012</b>		<b>16.800.000.000,00</b>	<b>80.625.635,51</b>	<b>16.880.625.635,51</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	80.625.635,51	<b>80.625.635,51</b>
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	16.800.000.000,00	-	<b>16.800.000.000,00</b>
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>	<b>5</b>	<b>16.800.000.000,00</b>	<b>80.625.635,51</b>	<b>16.880.625.635,51</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		-	-	-
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013</b>		<b>16.800.000.000,00</b>	<b>80.625.635,51</b>	<b>16.880.625.635,51</b>
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013</b>		<b>23.000.000.000,00</b>	<b>1.259.559.224,29</b>	<b>24.259.559.224,29</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	1.259.559.224,29	<b>1.259.559.224,29</b>
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	23.000.000.000,00	-	<b>23.000.000.000,00</b>
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	<b>5</b>	<b>39.800.000.000,00</b>	<b>1.340.184.859,80</b>	<b>41.140.184.859,80</b>

**2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos**

	Notas en Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2012 (*)
I. Resultado Económico Patrimonial		1.259.559.224,29	80.625.635,51
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
<b>IV. Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>1.259.559.224,29</b>	<b>80.625.635,51</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

**FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2013**

En Euros

	Notas en memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio del 13 de julio al 31 de diciembre de 2012 (*)
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) COBROS</b>			
		<b>767.426.902,60</b>	-
2. Intereses y dividendos cobrados		767.426.902,60	
3. Otros Cobros		0,00	
<b>B) PAGOS</b>			
5. Otros gastos de gestión - COSTES ICO		-11.017.584,46	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)</b>		<b>756.409.318,14</b>	-
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) COBROS</b>			
- Amortización anticipada de Créditos concedidos Comunidades autónomas		28.261.927,73	-
		28.261.927,73	-
<b>D) PAGOS</b>			
- Créditos concedidos Comunidades autónomas	4	-22.455.420.656,17	-16.642.424.112,37
	4	-22.455.420.656,17	-16.642.424.112,37
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)</b>		<b>-22.427.158.728,44</b>	<b>-16.642.424.112,37</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	23.000.000.000,00	16.800.000.000,00
		23.000.000.000,00	16.800.000.000,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E)</b>		<b>23.000.000.000,00</b>	<b>16.800.000.000,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		32,99	-
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I)</b>		<b>32,99</b>	-
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACT. LIQUIDOS EQUIV AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>		<b>1.329.250.622,69</b>	<b>157.575.887,63</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>157.575.887,63</b>	-
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>1.486.826.510,32</b>	<b>157.575.887,63</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

## MEMORIA

### ÍNDICE de la MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

### ANEXOS

- ANEXO I**      *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2013*

## FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

### 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) se creó mediante el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. El FLA se crea como un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El objeto del FLA es la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas.

Se entenderá como necesidades financieras, a los efectos de este Real Decreto Ley, los vencimientos de la deuda pública de las Comunidades Autónomas en los términos previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto Ley 21/2012, así como las cantidades adicionales necesarias para financiar el endeudamiento.

Con cargo a los recursos del Fondo se realizarán operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas que permitan atender sus necesidades financieras.

La adhesión a este mecanismo exigirá la previa aceptación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma, la cual se otorgará atendiendo a la situación financiera de la misma.

Aceptada la mencionada solicitud, la Comunidad Autónoma adoptará un acuerdo de su Consejo de Gobierno u órgano competente, en el que conste su voluntad de adhesión al mecanismo y el compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2012 y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.

La solicitud de adhesión a este mecanismo deberá presentarse por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes de la fecha establecida por ley, salvo que por acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos se decida prorrogar este plazo.

En los artículos 4 y 5 del capítulo II del Real Decreto Ley 21/2012 se establecen las condiciones financieras y fiscales que las Comunidades Autónomas deberán cumplir en caso de adhesión a este mecanismo de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará un seguimiento de los planes de ajuste. A su vez, el órgano de Control Interno de la Comunidad Autónoma velará por la adecuada aplicación del plan de ajuste.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión del propio Fondo, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público. Podrán atenderse con cargo a las dotaciones del Fondo los gastos que ocasione su gestión.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del FLA corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La Gestión del FLA corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FLA, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

## **2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.**

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.
- V. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

**b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2013 adjuntas, han sido formuladas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (ver apartado "a)" anterior), de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto del Fondo, que se ha producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

**i. Principios contables y normas de valoración aplicados**

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 "Normas de reconocimiento y valoración".

**ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

**c) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2013, las cifras referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Cabe destacar, que la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio 2012, no recoge un ejercicio económico completo (365 días), dado que la fecha de creación del Fondo fue el 13 de julio de 2012, por lo que, este hecho debe tomarse en consideración por los usuarios finales de estas cuentas anuales a la hora de realizar la interpretación de las cifras comparativas.

De cara a mejorar la comprensión de estas cuentas anuales con sus cifras comparativas, si bien se han respetado las cifras formuladas del Fondo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, se han reclasificado algunos importes y notas del ejercicio anterior, conforme a la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo.

*i. **Cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2013, no se han realizado cambios en las estimaciones contables realizadas, con respecto a las utilizadas en el ejercicio anterior.

*ii. **Cambios de criterios contables y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2013, no se han puesto de manifiesto ni cambios de criterios contables ni corrección de errores con respecto al ejercicio anterior.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por parte de la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- **Principio del Devengo:** La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- **Principio de Uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- **Principio de Prudencia:** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.

- Principio de No Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

**a) Instrumentos Financieros – Activos financieros**

***Clasificación***

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías.

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

***Valoración Inicial***

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

### ***Valoración posterior***

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

### ***Deterioro***

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP-

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## ***Baja de balance***

El fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

## **b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros**

### ***Clasificación***

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

### ***Valoración Inicial***

los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al fondo.

### ***Valoración posterior***

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

### ***Baja Pasivo financiero***

El fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

## **c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

El Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión Ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de “Resultado de la gestión ordinaria” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

### **Gastos**

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

### **Compensación de los costes del ICO**

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo. Así pues, del importe máximo aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asciende al 0,075% anual sobre el total dispuesto para el ejercicio 2013, el gasto del ejercicio finalmente ascendió a 19.808.769 euros (1.137.150,03 euros en 2012) y figura registrado en el epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria – gastos de compensación costes ICO”, de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo”.

### **Provisiones y contingencias**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

**Provisiones:** Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las cuentas anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

### Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

#### Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
  
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
  
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

#### Transferencias:

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

**4. ACTIVOS FINANCIEROS**

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del balance. El Saldo total del Balance de cierre del Fondo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 41.150.113.227,36 euros y euros 16.881.762.785,54 euros, respectivamente.

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTAL	TOTAL
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES		
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Créditos y Partidas a cobrar	39.069.582.840,81	16.642.424.112,37	593.703.876,23	81.762.785,54	39.663.286.717,04	16.724.186.897,91
<b>TOTAL</b>	<b>39.069.582.840,81</b>	<b>16.642.424.112,37</b>	<b>593.703.876,23</b>	<b>81.762.785,54</b>	<b>39.663.286.717,04</b>	<b>16.724.186.897,91</b>

Según la norma de reconocimiento y valoración nº 2 "Activos financieros", de la normativa contable que le resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de "Activos Financieros a Largo Plazo", el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas desde su creación, enmarcados en el RDL 21/2012 de 13 de julio de 2012, así como los correspondientes intereses devengados pendientes de cobro, por dichos préstamos que figuran registrados como "Inversiones Financieras a Corto Plazo".

**Préstamos concedidos**

Al 31 de diciembre de 2013, el Fondo presenta el saldo vivo de los préstamos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de Financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han Adherido al mecanismo de financiación instrumentado a través del Fondo mediante el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

Durante el ejercicio 2013, el Fondo ha formalizado una nueva operación de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico en virtud de los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 5 de diciembre de 2012, 14 de febrero de 2013, 7 de marzo de 2013, 11 de abril de 2013, y 12 de septiembre de 2013, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos y sus condiciones y autorizaron su suscripción, con posterioridad a que la Comisión Delegada de 27 de diciembre de 2012 estableciese la distribución de la financiación del FLA para las Comunidades Autónomas adheridas al mecanismo, por un importe máximo de 23.000.000.000 euros.

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos por el Fondo a cada Comunidad Autónoma es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2013		2012	
	Capital Pendiente	Intereses devengados	Capital Pendiente	Intereses devengados
Comunidad Autónoma de Canarias	1.580.842.850,89	18.867.833,09	906.934.105,39	4.690.141,16
Comunidad Autónoma de Cantabria	373.214.473,69	3.312.635,76	137.206.907,91	485.167,61
Comunidad Autónoma de la región de Murcia	1.381.403.996,09	19.641.802,03	536.701.604,96	2.733.789,78
Comunidad Autónoma de las Illes Balears	1.522.498.302,71	17.487.395,57	471.759.423,64	1.282.333,12
Comunidad Autónoma de Cataluña	17.480.362.762,33	322.341.812,31	6.665.401.031,40	39.298.616,56
Comunitat Valenciana	6.949.259.050,17	90.417.974,55	3.832.169.348,89	13.981.818,17
Comunidad Autónoma de Andalucía	7.337.684.798,06	94.549.071,51	2.793.404.327,96	14.163.951,11
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1.817.814.680,10	23.216.908,62	1.037.144.256,15	4.110.684,50
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	626.501.926,77	3.868.442,79	261.703.106,07	1.016.283,53
<b>TOTAL</b>	<b>39.069.582.840,81</b>	<b>593.703.876,23</b>	<b>16.642.424.112,37</b>	<b>81.762.785,54</b>

Los préstamos concedidos tienen una vigencia de 10 años desde la firma de los mismos, en los que se incluyen un periodo de carencia de 2 años de principal. El interés establecido en los contratos es el Coste de Financiación del Tesoro en el Mercado Secundario a plazo equivalente del mes en el que se realicen las disposiciones + 30 puntos básicos. El devengo de estos intereses se encuentra registrado en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria - intereses de créditos" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

A la fecha de estas cuentas anuales, no se encuentran activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

## *Correcciones de valor*

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas), ni indicios que lleven a pensar que el Fondo no percibirá los flujos esperados de los préstamos.

## **Intereses devengados**

También se incluyen en el activo los intereses devengados pendientes de cobro de los créditos ordinarios, cuyo importe asciende a 593.703.876,23 euros y 81.762.785,54€ al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, calculados todos ellos, usando el tipo de interés efectivo aplicable a cada operación. Los intereses se liquidarán anualmente y serán abonados junto a la amortización de capital (una vez se termine el período de carencia establecido) en las fechas establecidas. Durante el período de carencia únicamente se abonarán intereses en las fechas establecidas en cada uno de los contratos firmados.

## **Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial - Activo**

En cuanto a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, procedentes de las distintas categorías de activo, estos corresponden a los ingresos originados por el devengo de intereses de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total al 31 de diciembre de 2013, ascendió a 1.276.123.602,35 euros y 81.762.785,54 euros, respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de Crédito" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Adjunta.

Por otro lado, durante el ejercicio 2013 se devengaron ingresos adicionales derivados de retrasos en el abono de intereses, (calculados en base EONIA + el diferencial de la operación + 2% de penalización), por un importe total de 3.244.390,94 euros y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de mora" de la Cuenta del resultado Económico Patrimonial adjunta. Estos intereses de mora se recobraron entre el 29 de noviembre de 2013 y el 24 de diciembre de 2013, como consecuencia de la ejecución de la garantía prevista en los contratos de financiación en el caso de impago de la cuota ordinaria en la fecha prevista.

## **Información sobre riesgos**

### Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

### Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2013 y 2012, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

**Tesorería y otros activos líquidos equivalentes**

En el balance se incluye igualmente la tesorería del fondo, la cual se gestiona mediante dos cuentas, una cuenta abierta en el Banco de España y otra cuenta abierta en el ICO cuyo desglose a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presentan a continuación y figuran registradas en el epígrafe “Tesorería y otros activos líquidos equivalentes” del Balance adjunto.

<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		
<b>Cuentas Corrientes</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Banco de España Cta. 0601 FLA 2012	817.472.488,51	157.300.098,48
Banco de España Cta. 0635 FLA 2013	669.200.405,76	-
Cta. Cte. ICO - 2045 FLA 2012	-	275.789,14
Cta. Cte. ICO – 9797 FLA 2013	153.616,05	-
<b>Total Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:</b>	<b>1.486.826.510,32</b>	<b>157.575.887,62</b>

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2013.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores. Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio unas cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO.

Ninguna de estas cuentas está remunerada.

**5. PASIVOS FINANCIEROS****5.1 Patrimonio Neto**

El patrimonio neto del Fondo a 31 de diciembre de 2013, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado. Su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Dotaciones procedentes de los PGE – 2012 (*)	16.800.000.000,00	16.800.000.000,00
Dotaciones procedentes de los PGE – 2013	23.000.000.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>39.800.000.000,00</b>	<b>16.800.000.000,00</b>

(\*) El importe total aprobado en el RDL 21/2012, de 13 de Julio, indica que la Dotación con cargo a los presupuestos del Estado sería de 18.000 millones de euros, no obstante conforme a la adhesión de las entidades a este mecanismo, únicamente han sido necesarios los 16.800 millones de euros que figuran en su patrimonio.

- B) El Patrimonio generado, para el ejercicio 2013, se compone principalmente del resultado obtenido en el ejercicio 2013 y de los Resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

PATRIMONIO GENERADO	2013	2012
Resultados de ejercicios anteriores	80.625.635,51	-
Resultados del ejercicio	1.259.559.224,29	80.625.635,51
<b>TOTAL</b>	<b>1.340.184.859,80</b>	<b>80.625.635,51</b>

Asimismo en el pasivo del Fondo aparecen los saldos acreedores y otras cuentas a pagar, que recogen los siguientes conceptos.

## **5.2 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad**

### Gastos de gestión Ordinaria

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a 19.808.769,00 euros y 1.137.150,03 euros, respectivamente que corresponden con los servicios prestados por el agente financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y que figuran en el epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria – Gastos compensación costes ICO” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, adjunta.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, relacionados con este servicio, había gastos devengados y no vencidos por importe de 9.928.334,57 euros y 1.137.150,03 euros, respectivamente, y figura registrado en el epígrafe “Acreedores otras cuentas por pagar – Costes ICO” del Balance adjunto (Véase nota 5).

A efectos de su valoración el saldo de esta cuenta, se clasifica dentro de la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado – Corto Plazo”.

## **6. COBERTURAS CONTABLES**

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

## **7. MONEDA EXTRANJERA**

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2013 y 2012, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante ambos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

## **8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS**

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones ni ha soportado otros gastos u obtenido otros ingresos a lo largo de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

## **9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

## **10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

En el Anexo I, se incluye la liquidación del presupuesto de explotación y capital del año 2013, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2013, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2013 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del ejercicio 2013, señalar que, aunque en el momento de la elaboración del presupuesto era conocida la existencia de necesidades de financiación de las CCAA, no se podía concretar ni el importe exacto de las solicitudes de los préstamos de las comunidades autónomas, ni su distribución temporal, lo que unido al contexto de la financiación del Tesoro Público durante el ejercicio 2013, el plazo de las operaciones de financiación suscritas y el precio asignado a las mismas en función de la normativa de desarrollo aplicable, explican las desviaciones entre ambos estados.

Así mismo, el plan de cuentas aplicable al FLA, en función de su naturaleza de fondo carente de personalidad jurídica, establece que en el caso de fondos cuya actividad principal tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad se recogerán en la partida de "otros ingresos de gestión ordinaria", lo que explica las desviaciones en la liquidación del presupuesto de capital de las partidas de "intereses cobrados".

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de explotación y capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida de otros gastos de gestión ordinaria del presupuesto de explotación se observa una desviación positiva, menores gastos respecto de la previsión inicial, de 103.191 miles de euros, equivalentes al 83,9%. En el presupuesto de capital esta desviación es del 91% al no haberse producido el efectivo pago de la totalidad de los correspondientes gastos.
- En el resultado de las operaciones financieras del presupuesto de explotación se observa una desviación negativa, menores ingresos respecto de la previsión inicial, de 2.583.000 miles de euros, equivalentes al 100%. En el presupuesto de explotación se estimó que los préstamos devengarían 2.583.000 miles de euros en el ejercicio 2013 sobre la premisa de que el total de los préstamos serían dispuestos desde el 1 de enero y en consecuencia devengarían intereses durante todo el ejercicio 2013, no obstante finalmente, debido a que las disposiciones se han realizado a lo largo del ejercicio, han devengado 1.279.368 miles de euros, los cuales figuran registrados en el epígrafe de ingresos ordinarios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial siguiendo lo señalado en la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo. No obstante, a efectos de la homogeneidad de la información, la diferencia absoluta entre los intereses previstos y los finalmente devengados ha sido de - 1.303.632 miles de euros.
- En la partida de intereses cobrados se observa una desviación de 1.815.573 miles de euros, menores cobros respecto de la previsión inicial, equivalente al 70,3% derivado tanto de la diferencia de estimación del devengo de intereses del ejercicio (explicado en el punto anterior) como del efecto del flujo de tesorería real de cobro de los ingresos presupuestados ya que el presupuesto no distingue el devengo del flujo real de tesorería.
- En la partida de compra de activos financieros y venta de activos financieros, se observa una desviación conjunta de -572.841 miles de euros, de menores pagos respecto de la previsión inicial, equivalente al 2,5%, debido principalmente a que las disposiciones reales de las Comunidades Autónomas, no alcanzaron el límite de los 23.000.000 miles de euros, que consideraba el presupuesto a 31 de diciembre.
- En la partida aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo no se observa diferencia alguna con el importe presupuestado de 23.000.000 miles de euros.

En cuanto al Balance de situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- Inversiones financieras a largo plazo, se observa una disminución de 1.930.417 miles de euros, equivalentes al 4,7%, debido principalmente a que las cantidades solicitadas por las Comunidades Autónomas no alcanzaron el total de las aportaciones disponibles en el Fondo.
- Inversiones financieras a corto plazo, se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 593.704 miles de euros, correspondientes a los intereses devengados pendientes de cobro que el presupuesto preveía estuviesen totalmente cobrados al 31 de diciembre de 2013.

- Efectivo y equivalentes de efectivo, se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 1.486.827 miles de euros, ya que el presupuesto parte de la premisa de que la totalidad de los beneficios y la liquidez serían distribuidas al Tesoro al cierre del ejercicio 2013.
- En el patrimonio neto aportado se observa una disminución de 1.200.000 miles de euros, equivalentes al 2,9%.
- En las partidas Patrimonio generado y distribución de resultados a cuenta, se observan desviaciones de 1.340.185 miles de euros, al haberse presupuestado que el beneficio del Fondo sería superior y que la distribución de resultados serían equivalentes al 100% del mismo.
- En los resultados del ejercicio, se observa una disminución de 1.200.441 miles de euros, equivalentes al 48,8%, derivado de que en el presupuesto se partió de la premisa de que los préstamos serían dispuestos desde el 1 de enero y en consecuencia devengarían intereses durante todo el ejercicio 2013, no obstante finalmente, debido a que las disposiciones se han realizado a lo largo del ejercicio se han devengado intereses inferiores. Adicionalmente y en contraposición a lo anterior, los costes ICO estimados en el presupuestos, en la realidad han sido inferiores en un 83,9% (103.191 miles de euros).
- En el apartado “Acreedores y otras cuentas a pagar”, se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 9.928 miles de euros, ya que no se encontraban incluidos en el presupuesto, al partir de la premisa de que todos los gastos devengados (COSTES ICO), serían pagados por el Fondo en su totalidad al cierre del ejercicio 2013.

#### **11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Desde el cierre del ejercicio 2013 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención que pueda afectar la capacidad de evaluación de los usuarios de estas cuentas anuales.

El 30 de enero de 2014 se produjo una disposición de los préstamos de 6 Comunidades Autónomas según el siguiente detalle, consecuencia de la ampliación del periodo de disposición de dichos préstamos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DISPOSICIONES ENERO 2014
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	157.849.969,36
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS	1.971.972,29
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	73.119.817,77
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	84.226.726,37
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	79.343.411,42
COMUNITAT VALENCIANA	14.010,76
TOTAL	<b>396.525.907,97</b>

Así mismo, las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias y Cantabria suscribieron las correspondientes adendas en los términos del Acuerdo de la Comisión del Gobierno para Asuntos Económicos de 16 de enero de 2014, por el que se ampliaba indefinidamente el periodo de disposición de los préstamos en lo relativo a los pagos a proveedores que reunieran ciertos requisitos. Así el 28 de febrero de 2014, las Comunidades Autónomas de Canarias y Cantabria dispusieron de los siguientes importes con cargo a las operaciones del FLA 2013.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DISPOSICIONES FEBRERO 2014
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	94.900.155,93
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	6.378.504,67
TOTAL	<b>101.278.660,60</b>

A lo largo del ejercicio 2014 está previsto que el FLA abone las facturas de proveedores y acreedores de las Comunidades Autónomas, por el importe máximo que determine la SGCAL en la instrucción que remita al ICO, que por errores materiales subsanables no hubiesen llegado a buen fin conforme a los pagos realizados en 2013.

## **12. INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE**

Con fecha 16 de enero de 2014, el Acuerdo de la Comisión Delegada, del Gobierno para Asuntos Económicos establece la distribución de la financiación del FLA 2014 para las Comunidades Autónomas adheridas al mecanismo, por un importe máximo de 23.000.000.000 euros y las condiciones financieras de las operaciones de crédito para el ejercicio 2014.

El 13 de febrero de 2014, por Acuerdo de la Comisión Delegada, del Gobierno para Asuntos Económicos autoriza la suscripción de una operación de crédito con cada una de las Comunidades Autónomas de Andalucía, las Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana así como la distribución por tramos de cada operación así como sus condiciones financieras. En base a lo anterior, entre los días 24, 25 y 26 de febrero se formalizaron las siguientes operaciones de préstamo con cargo a al FLA 2014.

Comunidad Autónoma	Fecha de firma	Importe total Formalizado
Comunitat Valenciana	24/02/2014	4.214.340.000,00
Comunidad Autónoma de Cataluña	25/02/2014	6.346.730.000,00
Comunidad Autónoma de Andalucía	25/02/2014	3.383.420.000,00
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	25/02/2014	1.253.630.000,00
Comunidad Autónoma de las Illes Balears	25/02/2014	757.560.000,00
Comunidad Autónoma de la región de Murcia	25/02/2014	668.250.000,00
Comunidad Autónoma de Canarias	26/02/2014	671.090.000,00
Comunidad Autónoma de Cantabria	26/02/2014	229.780.000,00
<b>Total:</b>		<b>17.524.800.000,00</b>

## ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO  
EJERCICIO 2013

## FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

## PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Saldos en Euros

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Presupuesto Ejercicio 2013	Real Ejercicio 2013	Desviación absoluta	Desviación porcentual
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-123.000.000,00	-19.808.769,00	103.191.231,00	-83,9%
a) Suministros y servicios exteriores otros				
b) otros	-123.000.000,00	-19.808.769,00	103.191.231,00	-83,9%
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	1.279.367.993,29	1.279.367.993,29	
Intereses de créditos	-	1.279.367.993,29	1.279.367.993,29	
<b>RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-123.000.000,00</b>	<b>1.259.559.224,29</b>	<b>1.382.559.224,29</b>	<b>-1124,0%</b>
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS				
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-123.000.000,00</b>	<b>1.259.559.224,29</b>	<b>1.382.559.224,29</b>	<b>-1124,0%</b>
INGRESOS FINANCIEROS	2.583.000.000,00	-	-2.583.000.000,00	-100,0%
b) De valores negociables y Créditos del activo inmovilizado				
b.2) Otros	2.583.000.000,00	-	-2.583.000.000,00	-100,0%
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.583.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-2.583.000.000,00</b>	<b>-100,0%</b>
<b>RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.460.000.000,00</b>	<b>1.259.559.224,29</b>	<b>-1.200.440.775,71</b>	<b>-48,8%</b>

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto 2013	Real 2013	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>				
<b>A) COBROS (+)</b>	<b>2.583.000.000,00</b>	<b>767.426.902,60</b>	<b>1.815.573.097,40</b>	<b>70,3%</b>
2. Intereses y dividendos cobrados	2.583.000.000,00	767.426.902,60	1.815.573.097,40	70,3%
<b>B) PAGOS (-)</b>	<b>-123.000.000,00</b>	<b>-11.017.584,46</b>	<b>-111.982.415,54</b>	<b>91,0%</b>
7. Otros pagos	-123.000.000,00	-11.017.584,46	-111.982.415,54	91,0%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)</b>	<b>2.460.000.000,00</b>	<b>756.409.318,14</b>	<b>1.703.590.681,86</b>	<b>69,3%</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>C) COBROS (+)</b>				
1. Venta de activos financieros	-	28.261.927,73	-28.261.927,73	-
<b>D) PAGOS (-)</b>				
2. Compra de activos financieros	-23.000.000.000,00	-22.455.420.656,17	-544.579.343,83	2,4%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)</b>	<b>-23.000.000.000,00</b>	<b>-22.427.158.728,44</b>	<b>-572.841.271,56</b>	<b>2,5%</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)</b>	<b>23.000.000.000,00</b>	<b>23.000.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	23.000.000.000,00	23.000.000.000,00	-	0,0%
<b>F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)</b>	<b>-2.460.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-2.460.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	-2.460.000.000,00	-	-2.460.000.000,00	100,0%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)</b>	<b>20.540.000.000,00</b>	<b>23.000.000.000,00</b>	<b>-2.460.000.000,00</b>	<b>-12,0%</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>				
<b>I) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN (+)</b>		32,99		
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)</b>		<b>32,99</b>		
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)</b>				
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>1.329.250.622,69</b>	<b>-1.329.250.622,69</b>	<b>-</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>	<b>157.575.887,63</b>	<b>-157.575.887,63</b>	<b>-</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>	<b>1.486.826.510,32</b>	<b>-1.486.826.510,32</b>	<b>-</b>

## BALANCE

BALANCE (ACTIVO)	Presupuesto 2013	Real 2013	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>41.000.000.000,00</b>	<b>39.069.582.840,81</b>	<b>-1.930.417.159,19</b>	<b>-4,7%</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	41.000.000.000,00	39.069.582.840,81	-1.930.417.159,19	-4,7%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>2.080.530.386,55</b>	<b>2.080.530.386,55</b>	<b>-</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	-	593.703.876,23	593.703.876,23	-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	-	1.486.826.510,32	1.486.826.510,32	-
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>41.000.000.000,00</b>	<b>41.150.113.227,36</b>	<b>-150.113.227,36</b>	<b>-0,4%</b>
BALANCE (PATRIMONIO Y PASIVO)	Presupuesto 2013	Real 2013	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>41.000.000.000,00</b>	<b>41.140.184.859,80</b>	<b>140.184.859,80</b>	<b>0,3%</b>
Patrimonio aportado	41.000.000.000,00	39.800.000.000,00	-1.200.000.000,00	-2,9%
Patrimonio generado	-	1.340.184.859,80	1.340.184.859,80	100,0%
Resultados de ejercicios anteriores	-	80.625.636	80.625.635,51	-
Resultados del ejercicio	2.460.000.000,00	1.259.559.224,29	-1.200.440.775,71	-48,8%
Distribución de resultados a cuenta	-2.460.000.000,00	-	2.460.000.000,00	-100,0%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>9.928.367,56</b>	<b>9.928.367,56</b>	<b>-</b>
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	-	9.928.367,56	9.928.367,56	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO = TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.000.000.000,00</b>	<b>41.150.113.227,36</b>	<b>150.113.227,36</b>	<b>0,4%</b>

## FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

### Informe de Auditoría de Cuentas

### Ejercicio 2013

## OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo señalado en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el 11 de abril de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15373\_2013\_F\_140331\_140003\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 8545274D11EB3DD1456D483781E8C987 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Liquidez Autonómico a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

### Párrafo de otras cuestiones (Gestión de la tesorería del Fondo de Liquidez Autonómico).

La gestión de la tesorería del Fondo de Liquidez Autonómico mantenida en cuentas corrientes abiertas en el Banco de España, se viene realizando, según lo señalado por los responsables del Fondo en las alegaciones al Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas 2012, a través de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, mediante operaciones a corto plazo de adquisición temporal de activos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En la contabilidad del Fondo no queda constancia de las operaciones de cesión de la tesorería al Tesoro Público durante el ejercicio, en base a las cuales, este realiza las operaciones mencionadas anteriormente para rentabilizar los saldos diarios. Igualmente, en la Memoria de las cuentas anuales no se recoge información sobre esta gestión de tesorería por parte de Tesoro ni sobre el volumen de operaciones realizadas y la rentabilidad obtenida.

### Párrafo de otras cuestiones (Coste de financiación del Fondo de Liquidez Autonómico).

Debido a la estructura financiera del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se financia íntegramente con cargo a transferencias realizadas desde los Presupuestos Generales del Estado, la contabilidad del Fondo no refleja el coste de la financiación de las operaciones de activo (coste de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas), considerada la operación en su conjunto.

La mencionada estructura financiera caracterizada por la ausencia de pasivo exigible, el cual es asumido por el Tesoro Público, determina una cuenta de resultados en la que el único coste contabilizado corresponde a la comisión de gestión en favor del ICO, como entidad encargada de la gestión del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 21/2012.

Por ello, el resultado de cada ejercicio, resultante de la diferencia entre los ingresos financieros devengados por los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas y los costes de la comisión de gestión devengada por el ICO, no refleja el coste financiero de la obtención de los recursos necesarios para financiar los préstamos concedidos.

Párrafo de otras cuestiones (Ingreso en el Tesoro Público de los intereses ingresados por las Comunidades Autónomas en el Fondo).

El artículo 10.3 del Real Decreto 21/2012 estableció la obligación de ingresar anualmente en el Tesoro Público los intereses satisfechos por las Comunidades Autónomas, una vez descontados los gastos satisfechos por el Fondo.

En el ejercicio 2013 la liquidación a favor del Tesoro Público ha ascendido a 756.404.271,89 euros, los cuales han sido ingresados en el Tesoro en fecha 21 de febrero de 2014. La minoración patrimonial correspondiente a esos intereses ingresados por las Comunidades Autónomas en el Fondo y que este debe transferir anualmente al Tesoro Público no se encuentra reflejada en la contabilidad del Fondo, ni se recoge en la Memoria de las cuentas anuales. Se desconoce cuál ha sido el registro contable de la operación en el ejercicio 2014, al no haber tenido acceso a la contabilidad del primer trimestre de ese ejercicio.

Párrafo de otras cuestiones (Modificaciones de las operaciones financiadas por el Fondo de Liquidez Autonómico).

Durante el ejercicio 2013, se han producido modificaciones en el tipo de operaciones financiadas por el Fondo de Liquidez Autonómico respecto de las previstas inicialmente, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Las más significativas se refieren a la refinanciación por el Fondo de Liquidez Autonómico de parte de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 que, de acuerdo con la Disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, debían abonarse al Estado por las Comunidades Autónomas mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008, o a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

Parte de las liquidaciones negativas a compensar en esas 60 mensualidades se han refinanciado mediante anticipos extrapresupuestarios a devolver en 120 mensualidades, concedidos a las Comunidades Autónomas en virtud de la Disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Otra parte se ha refinanciado a través del Fondo de Liquidez Autonómico, por un importe total de 1.589.252.614,67 euros.

Comunidad Autónoma	Total 2013 (euros)
Cataluña	303.068.226,70
Andalucía	581.822.248,53
Principado de Asturias	72.499.548,33
Cantabria	46.424.346,43
Región de Murcia	71.038.705,28
C. Valenciana	221.576.801,91
Castilla-La Mancha	124.581.834,73
Canarias	137.438.976,05
Baleares	30.801.926,71
<b>Total</b>	<b>1.589.252.614,67</b>

Párrafo de otras cuestiones (Impago de la primera cuota de intereses por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña).

En el período que transcurre desde el 5 de octubre de 2013 al 19 de noviembre de 2013 se produjo el vencimiento de la primera cuota anual de intereses, correspondiente a los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2012.

Llegadas las fechas de vencimiento, todas las Comunidades Autónomas atendieron el pago de las cuotas a excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Para resarcirse del impago, se procedió a la retención de los recursos del sistema de financiación correspondientes a dicha Comunidad Autónoma, por un importe equivalente a la cuota anual vencida, 302.312.245,45 euros, más los intereses de demora devengados desde la fecha del impago hasta la fecha en la que se hace efectiva la retención, 1.872.809,47 euros, produciéndose el ingreso en fecha 7 de noviembre de 2013, por un total de 304.184.657,36 euros.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de la División de la Análisis General y Procedimientos Especial de la Oficina Nacional de Auditoría y por un Interventor Director de Equipos de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 10 de septiembre de 2014*